

Expediente: 165/19

Carátula: ROMERO MENDEZ GUSTAVO ADOLFO C/ SALTA REFRESCOS S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/11/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ARCA CONTINENTAL, -DEMANDADO

900000000000 - SALTA REFRESCOS S.A, -DEMANDADO

23273215654 - ROMERO MENDEZ, GUSTAVO ADOLFO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 165/19



H3080086080

Civil CJM

AUTOS: ROMERO MENDEZ GUSTAVO ADOLFO c/ SALTA REFRESCOS S.A s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°165/19.-

Monteros, 11 de noviembre de 2024.

I)- Proveyendo presentación de fecha 31/10/24 realizada por la Dra. Diaz Singh María Laura:

Téngase presente la cédula ley dirigida a "SALTA REFRESCOS S.A" debidamente diligenciada que acompaña la letrada. Póngase a conocimiento de las partes.

II)- Proveyendo presentación de fecha 06/11/24 realizada por el Dr. Garcia Juan Pablo:

1- Téngase al Dr. Garcia Juan Pablo como apoderado de "SALTA REFRESCOS S.A", en mérito al al poder gral para juicios que acompaña, con el domicilio real denunciado y digital constituido a los efectos legales en el casillero 20-28124341-2.

2- Ténganse presentes los comprobantes de pagos en concepto de bono ley N°6059 por \$28.900, bono profesional N°6023 por \$10.000 y de tasa de justicia por apersonamiento por \$4.280.

3- Téngase presente el ofrecimiento de prueba instrumental.

4- A lo solicitado: Suspéndanse los plazos procesales en las presentes actuaciones.

5- Al planteo de caducidad de instancia: Córrase traslado a la contraria por el término de ley.-JMC .- **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 11/11/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.